



Acuerdo del Consejo Universitario

27 de octubre de 2023

Comunicado R-279-2023

Señoras y señores:

Vicerrectoras(es)

Decanas(os) de Facultad

Decana del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras(es) de Escuelas

Directoras(es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones

Experimentales

Directoras(es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas(os) señoras(es):

Reciban un cordial saludo. Les comunico los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión n.º 6750, artículo 9, celebrada el 10 de octubre de 2023.

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, presenta la Propuesta de Dirección CU-23-2023 sobre el receso 2023-2024.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 5 del *Reglamento de vacaciones*, en relación con el disfrute de vacaciones, estipula lo siguiente:

ARTÍCULO 5. DEL DISFRUTE DE VACACIONES

Del personal académico:

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa.

El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.

Si el número de días de vacaciones acumulado por el profesor, es menor que el total de días hábiles de recesos lectivos, es responsabilidad del Director o Decano asignarle las funciones a ejecutar por los días del periodo de receso no cubiertos por vacaciones.



En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos periodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia.

Del personal administrativo:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los periodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorización de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha.

2. La Administración dispone de un receso institucional que implica la suspensión de las labores académicas y administrativas a partir de la tercera semana de diciembre.
3. La suspensión de las sesiones plenarias y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales propicia el espacio adecuado para que los miembros del Consejo Universitario y el personal administrativo disfruten de las vacaciones correspondientes. Asimismo, contribuye a que se realicen labores que usualmente no pueden efectuarse en periodos en que las comisiones y el plenario del Consejo Universitario están en sus actividades normales.
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6679, artículo 8, del 7 de marzo de 2023, conoció la Propuesta de Dirección CU-2-2023, referente al receso de medio periodo 2023 y enero 2024. Respecto al acuerdo 2, punto 3, se acordó:
 3. *Las sesiones plenarias del próximo año iniciarán a partir del martes 16 de enero de 2024.*

ACUERDA

1. Modificar el acuerdo 2, punto 3, de la sesión 6679, artículo 8, del 7 de marzo de 2023, para que se lea de la siguiente manera:
 3. Las sesiones plenarias del próximo año iniciarán a partir del martes 23 de enero de 2024.
2. Establecer el receso para las actividades del Consejo Universitario de la siguiente manera:



Comunicado R-279-2023

Página 3 de 3

- i. Sesiones plenarias: del lunes 18 de diciembre de 2023 al viernes 19 de enero de 2024, inclusive. Las sesiones plenarias se reanudarán a partir del martes 23 de enero de 2024.
- ii. Reuniones de las comisiones permanentes y especiales: del lunes 18 de diciembre de 2023 al martes 23 de enero de 2024, inclusive. Las reuniones de las comisiones permanentes y especiales iniciarán nuevamente el miércoles 24 de enero de 2024.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

 UCR Firmado digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

SVZM

C: M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, directora, Consejo Universitario
Mag. Patricia Quesada Villalobos, vicerrectora de Acción Social
Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración
Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, vicerrector de Docencia
Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación
Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil
Archivo